



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO) ✓
AL CONTRATO
DC22S176 ✓
AUTE ✓

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S176 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), (BAJA CALIFORNIA SUR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES ✓

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E34-2021, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$3,925,073.10 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$9,812,303.76 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 76/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% ✓

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico. ✓

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000022193-2022 ✓

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 ✓

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S176

de fecha 06 de diciembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

1.2.- Por oficio número 03 9001 100 100/1177/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en un 10% (diez por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.3.- Por oficio número 03 9001 100 100/1178/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recibido el día 27 del mismo mes y año en la División de Servicios Integrales, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de "EL INSTITUTO", solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013401 de fecha 27 de diciembre de 2022, recibido el 28 de mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, como Administrador del Contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 10% (diez por ciento) a los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S176

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar en un 10% (diez por ciento) los importes mínimo y máximo, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,317,580.41 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 41/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$10,793,534.13 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S176

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.

C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S176

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur


RRSB/MR/LBGP/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S176

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022193 - 2022

Dependencia Solicitante: 00003 Delegación Baja California sur
SEI Servicios Integrales
03010001 Oficina Delegacional BCS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 06/12/2022 Fecha Validación: 06/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 981,230.38
Cuenta: 42060318 Partida presupuestaria: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	981.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 981,230.38
NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 38/100 MN

ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA
Aunizo
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



28
CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013401

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
SERVICIOS INTEGRALES
28 DIC 2022
RECUIBIVO

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 039001100100/1178/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22SI76** equivalente al 10% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **BAXTER S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E34-2021, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado del Oficio Circular No. 700.200.0021, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos (Sistema CompraNet y BESA), la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en




Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013401

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por tales circunstancias se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 03 9001 100 100/1178/2022

La Paz, B.C. Sur, 16 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios
Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México
Presente.-



Atn: Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, garantice la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA), quien suscribe con la figura de Administrador del Contrato N° **DC22S176**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la moral Baxter, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050GYR988-E34-2021, solicito a usted de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 91 del Reglamento de la Materia, se elabore **Convenio Modificador de ampliación del 10% al Monto mínimo y máximo**; para tal efecto a continuación proporciono los datos relevantes a modificar:

La modificación solicitada para el contrato **DC22S176**, es la siguiente:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

DICE:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,925,073.10 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$9,812,303.76 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTES TRES PESOS 76/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,317,580.41 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 41/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$10,793,534.13 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y**



DIVISIÓN DE CONTRATOS



TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Para tal efecto se adjunta al presente la siguiente documentación:

a).- **Solicitud de anuencia del proveedor** emitido mediante Oficio 039001100100/1177/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, a través del cual el Administrador del Contrato, solicita a la empresa **Baxter S.A. de C.V.**, su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos, condiciones y precios estipulados en el contrato número **DC22S176**, para ampliación en monto del 10% del monto máximo del instrumento legal correspondiente.

b).- **Anuencia del proveedor**, escrito de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante el cual el Representante Legal de la empresa **Baxter S.A. de C.V.**, otorga su consentimiento para suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato DC22S176 para continuar prestando el servicio, bajo los mismos términos y condiciones, así como la ampliación en monto del 10% del instrumento legal correspondiente.

c).- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo** número 0000022193-2022, de la cuenta 42060318, de fecha 06/12/2022, por importe de \$981,230.38; el cual corrobora que se cuenta con recursos disponibles para cubrir el compromiso derivado del contrato DC22S176.

d).- Oficio N° 030109612600/CAOA/0775/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, a través del cual la Jefatura de Prestaciones Médicas, área requirente, solicita la gestión para elaboración del Convenio de Ampliación del Contrato DC22S176, en monto del 10% del instrumento legal correspondiente.

Asimismo, se informa que no se adjunta designación de administrador de contrato, toda vez que continúa en el encargo el mismo funcionario que firmó el contrato primigenio.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,

Ing. José Víctor Acosta García
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Y Administrador de contrato DC22S176

CI. Nº 03-902-100-100/177/2022

La Paz, B.C.S. a 10 de diciembre de 2022

C. María del Consuelo Maldonado Felipe

Representante Legal de la empresa Baxter, S.A. de C.V.

Domicilio: Avenida de los 50 Metros, número 2, Colonia Cívica, Código Postal 32378,

Municipio de Jitotopa, Estado de Morelos

Teléfono 55 91 26 5000

De conformidad a las acciones que está implementando este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a fin de garantizar la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes Prevalentes (DPCA), me permito manifestar lo siguiente.

Derivado de lo antes expuesto, con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 91 de su Reglamento, en mi carácter de Administrador del Contrato Vigente número DC22S176 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada Baxter, S.A. de C.V. del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050CVR986-E34-2021, por este conducto solicito a Usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del Contrato, para que manifieste por escrito si está de acuerdo en continuar brindando el servicio en los mismos términos, condiciones y precios estipulados en el contrato número DC22S176, bajo un Convenio Modificatorio de ampliación del 10% en monto del monto mínimo y máximo del contrato de referencia, para garantizar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

CONTRATO DC22S176	IMPORTE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	IMPORTE SOLICITADO DE INCREMENTO (10%)	IMPORTE IMPACTANDO EL 10% DE INCREMENTO SOLICITADO
	Nota: Importe pagable contra concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) es 0%	Nota: Importe pagable contra concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) es 0%	Nota: Importe pagable contra concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) es 0%
IMPORTE MÍNIMO	\$ 3,925,073.18	\$ 3,925,073.31	\$ 4,317,580.41
IMPORTE MÁXIMO	\$ 9,812,303.76	\$ 9,812,303.37	\$ 10,793,534.13

Atendiendo de antemano mandos e su obediencia por escrito, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 612-17-387-17, correo electrónico atencion@salud.baja-california-sur.gob.mx.

ATENTAMENTE,

Ing. José Víctor Acosta García
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
 y Administrador de Contratos DC22S176

Recibido

Recibí oficio No. 1177
 16/dic/22

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2022 Flores
 Baja California Sur

SIN TEXTO

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
ING. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
PRESENTE

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL 10% AL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO DC22S176 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DPCA PACIENTES PREVALENTES EN COAD IMSS BAJA CALIFORNIA SUR OFICIO NO. 03 9001 100 100/1177/2022.

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO APROVECHO PARA INFORMARLE QUE, EN RELACIÓN AL CONTRATO NO. DC22S176 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA), PACIENTES PREVALENTES, EL CUAL MI REPRESENTADA BAXTER, S.A. DE C.V. TIENE SUSCRITO CON COAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, ATENTAMENTE COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE:

ACEPTAR LA AMPLIACIÓN DEL 10% CORRESPONDIENTE AL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO AL CONTRATO DC22S176 DPCA PACIENTES PREVALENTES COMO LO MENCIONA EN EL OFICIO NO. 03 9001 100 100/1177/2022, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRECIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DC22S176 PARA CONTINUAR PROPORCIONANDO EL SERVICIO DE DPCA PACIENTES PREVALENTES SUSCRITOS EN ESTE PROGRAMA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONTRATO DC22S176	IMPORTE MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	IMPORTE QUE SOLICITA SE INCREMENTE (10%)	IMPORTE MÁXIMO IMPACTANDO EL 10% SOLICITADO
IMPORTE MÍNIMO	\$3,925,073.10	\$392,507.31	\$4,317,580.41
IMPORTE MÁXIMO	\$9,812,303.76	\$981,230.37	\$10,793,534.13

SIN OTRO EN PARTICULAR, AGRADEZCO EL FAVOR DE SU AMABLE ATENCIÓN AL PRESENTE.

RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
TEOLITONAL ALCÁZAR CHÁVEZ
Representante Legal
BAXTER S.A. DE C.V.

Baxter
BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C. BAX 871307 060
Presidente Masarik 111 4to piso
Col. Chapultepec Morales
Delegación Miguel Hidalgo
11570 México, D.F.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ÓRGANO DE OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
IMSS
16 DIC 2022
RECIBIDO
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
MADERO No. 315 ENTRE HERODES DEL 47 Y COLEGIO MILITAR
COL. ESTERITO, C.P. 21020, LA PAZ, B.C.S.

DIVISION DE CONT...

SIN TEXTO